



2026, "Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí."

TURNAR Fer y Luis
02 106126



Oficio AJSG 892/2026

Asunto: Solicitud de asignación de viáticos



C.P. JUAN JOSÉ LUVIANO FUKUY
ADMINISTRADOR GENERAL DEL ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diversos oficios AJSG 860/2026, AJSG 775/2026, AJSG 746/2026, AJSG 675/2026, AJSG 629/2026, AJSG 604/2026, AJSG 494/2026, AJSG 364/2025, AJSG 356/2026, AJSG 310/2026, AJSG 210/2026, AJSG 2268/2025, AJSG 2222/2025, AJSG 2016/2025, AJSG 1834/2025, AJSG 1440/2025 y AJSG 1322/2025 de 27, 12 y 07 de mayo, 21 y 13 abril, 31 y 19 de marzo, 26, 24, 17 y 05 de febrero del año en curso; 02 de diciembre, 26 de noviembre, 30 y 08 de octubre, 12 de agosto y 09 de julio de 2025, respectivamente; en donde se solicitó viáticos para el licenciado **Juan de Dios Flores Hernández**, Juez de Primera Instancia Especializado en Oralidad Penal, para el desahogo de **Juicio Oral**, dentro de la causa penal **RIII RIO CP 187/2024**, en el Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en Rioverde, S.L.P., según comunicado que realiza el personal administrativo del Centro de Justicia Penal, indica:

- En audiencia presencial del 12 de agosto del 2025, no se generaron las condiciones para llevar a cabo la audiencia por lo que se fija nuevamente para el **30 de octubre del año en curso**; por lo que se deja sin efecto la petición de viáticos para el 13 de agosto del 2025. En audiencia del **30 de octubre del 2025**, llevada a cabo mediante videoconferencia, no se generaron las condiciones para llevar a cabo la Audiencia de Juicio Oral, la defensa no se encuentra impuestas además de no localizar a los testigos, por lo que se reprograma nuevamente para el **02 de diciembre del 2025**; solicitándole se cancelen los viáticos peticionados con oficio AJSG 1834/2025. En audiencia del **02 de diciembre del 2025**, llevada a cabo mediante videoconferencia por parte del operador jurisdiccional, no se generan las condiciones para llevarse a cabo la apertura de Juicio Oral, por lo cual se autoriza reprogramar para el **16 de febrero del 2026**. Solicitándole se cancelen los viáticos peticionados con oficio AJSG 2222/2025. En audiencia presencial del **16 de febrero del año en curso**, no se generaron las condiciones para la apertura del Juicio Oral, se autoriza la reprogramación para el **27 de febrero del 2026**; Por cuestión de que el licenciado Juan de Dios Flores Hernández se encontrara desahogando diverso juicio el 27 de febrero del año en curso, se re agenda el desahogo de la audiencia para el 19 de marzo de 2026; por lo que solicito se cancele los viáticos peticionados con oficio AJSG 310/2026. En audiencia del **19 de marzo de 2026**, llevada a cabo por videoconferencia desde la Sede de San Luis Potosí, por cuestión de que el licenciado Juan de Dios Flores Hernández se encontrara desahogando diverso juicio en esa región, se apertura la Audiencia de Debate, se emiten alegatos de apertura y se fija nueva jornada para el 31 de marzo de 2026 a las 12:00 horas; por lo que solicito se cancele los viáticos peticionados con oficio AJSG 364/2026. En audiencia presencial del **31 de marzo de 2026**, se fija nueva jornada para el **10 de abril de 2026 a las 12:00 horas**; En audiencia presencial del **10 de abril de 2026**, se fija nueva jornada para el **21 de abril de 2026**; En audiencia presencial del **21 de abril de 2026**, se suspende en términos del Artículo 351 FIII del CNPP; se fija nuevamente para el **07 de mayo de 2026**; Por acuerdo dictado el **6 de mayo** se determinó dejar sin efecto la jornada del **7 de mayo**, reprogramándose para el **11 y 15 de mayo del 2026**; En audiencia presencial de **15 de mayo** se fija nueva jornada para el **27 de mayo del 2026**; En audiencia presencial de **27 de mayo** se fija nueva jornada para el **01 de junio de 2026**;
- En audiencia presencial de **01 de junio**, se fija nueva jornada para el **15 de junio de 2026**; solicitándole se asignen viáticos de la siguiente manera:

Juez	Adscripción	Hospedaje	Alimentación	Peaje
Juan de Dios Flores Hernández	Centro de Justicia Penal Sala Sede San Luis Potosí, S.L.P.	14 de junio de 2026.	15 de junio de 2026	San Luis Potosí - Rioverde, S.L.P. ida y vuelta.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, concerniente en primer término a la reserva del hospedaje correspondiente, en segunda expresión la asignación de peculios suficientes para esa data y por último para que se realice la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 02 DE JUNIO DE 2026.
EL ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN.

IVÁN FRANCISCO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA.

c.c.p. Lic. Juan de Dios Flores Hernández. Juez de Primera Instancia Especializado en Oralidad Penal. Para su conocimiento.



C.P. JUAN JOSÉ LUVIANO FUKUY
ADMINISTRADOR GENERAL DEL ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diversos oficios AJSG 775/2026, AJSG 746/2026, AJSG 675/2026, AJSG 629/2026, AJSG 604/2026, AJSG 494/2026, AJSG 364/2025, AJSG 356/2026, AJSG 310/2026, AJSG 210/2026, AJSG 2268/2025, AJSG 2222/2025, AJSG 2016/2025, AJSG 1834/2025, AJSG 1440/2025 y AJSG 1322/2025 de 12 y 07 de mayo, 21 y 13 abril, 31 y 19 de marzo, 26, 24, 17 y 05 de febrero del año en curso; 02 de diciembre, 26 de noviembre, 30 y 08 de octubre, 12 de agosto y 09 de julio de 2025, respectivamente; en donde se solicitó viáticos para el licenciado **Juan de Dios Flores Hernández**, Juez de Primera Instancia Especializado en Oralidad Penal, para el desahogo de **Juicio Oral**, dentro de la causa penal **RIII RIO CP 187/2024**, en el Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en Río Verde, S.L.P., según comunicado que realiza el personal administrativo del Centro de Justicia Penal, indica:

- En audiencia presencial del 12 de agosto del 2025, no se generaron las condiciones para llevar a cabo la audiencia por lo que se fija nuevamente para el **30 de octubre del año en curso**; por lo que se deja sin efecto la petición de viáticos para el 13 de agosto del 2025. En audiencia del **30 de octubre del 2025**, llevada a cabo mediante videoconferencia, no se generaron las condiciones para llevar a cabo la Audiencia de Juicio Oral, la defensa no se encuentra impuestas además de no localizar a los testigos, por lo que se reprograma nuevamente para el 02 de diciembre del 2025; solicitándole se cancelen los viáticos peticionados con oficios AJSG 1834/2025. En audiencia del **02 de diciembre del 2025**, llevada a cabo mediante videoconferencia por parte del operador jurisdiccional, no se generan las condiciones para llevarse a cabo la apertura de Juicio Oral, por lo cual se autoriza reprogramar para el 16 de febrero del 2026. Solicitándole se cancelen los viáticos peticionados con oficio AJSG 2222/2025. En audiencia presencial del **16 de febrero del año en curso**, no se generaron las condiciones para la apertura del Juicio Oral, se autoriza la reprogramación para el **27 de febrero del 2026**; Por cuestión de que el licenciado Juan de Dios Flores Hernández se encontrara desahogando diverso juicio el 27 de febrero del año en curso, se re agenda el desahogo de la audiencia para el 19 de marzo de 2026; por lo que solicito se cancele los viáticos peticionados con oficio AJSG 310/2026. En audiencia del **19 de marzo de 2026**, llevada a cabo por videoconferencia desde la Sede de San Luis Potosí, por cuestión de que el licenciado Juan de Dios Flores Hernández se encontrara desahogando diverso juicio en esa región, se apertura la Audiencia de Debate, se emiten alegatos de apertura y se fija nueva jornada para el 31 de marzo de 2026 a las 12:00 horas; por lo que solicito se cancele los viáticos peticionados con oficio AJSG 364/2026. En audiencia presencial del **31 de marzo de 2026**, se fija nueva jornada para el **10 de abril de 2026 a las 12:00 horas**; En audiencia presencial del **10 de abril de 2026**, se fija nueva jornada para el **21 de abril de 2026**; En audiencia presencial del **21 de abril de 2026**, se suspende en términos del Artículo 351 FIII del CNPP; se fija nuevamente para el **07 de mayo de 2026**; Por acuerdo dictado el **6 de mayo** se determinó dejar sin efecto la jornada del **7 de mayo**, reprogramándose para el **11 y 15 de mayo del 2026**; En audiencia presencial de **15 de mayo** se fija nueva jornada para el **27 de mayo del 2026**;
- En audiencia presencial de **27 de mayo** se fija nueva jornada para el **01 de junio de 2026**; solicitándole se asignen viáticos de la siguiente manera:

Juez	Adscripción	Hospedaje	Alimentación	Peaje
Juan de Dios Flores Hernández	Centro de Justicia Penal Sala Sede San Luis Potosí, S.L.P.	31 de mayo de 2026.	01 de junio de 2026	San Luis Potosí - Río Verde, S.L.P., ida y vuelta.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, concerniente en primer término a la reserva del hospedaje correspondiente, en segunda expresión la asignación de peculios suficientes para esa data y por último para que se realice la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 27 DE MAYO DE 2026.
EL ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN.

IVÁN FRANCISCO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA.

c.c.p. Lic. Juan de Dios Flores Hernández. Juez de Primera Instancia Especializado en Oralidad Penal. Para su conocimiento.



2026, "Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí."

TURNO FERIA 4 LUIS

18/05/26

[Firma]



Oficio AJSG 806/2026

Asunto: Solicitud de asignación de viáticos

C.P. JUAN JOSÉ LUVIANO FUKUY
ADMINISTRADOR GENERAL DEL ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diversos oficios AJSG 775/2026, AJSG 746/2026, AJSG 675/2026, AJSG 629/2026, AJSG 604/2026, AJSG 494/2026, AJSG 364/2025, AJSG 356/2026, AJSG 310/2026, AJSG 210/2026, AJSG 2268/2025, AJSG 2222/2025, AJSG 2016/2025, AJSG 1834/2025, AJSG 1440/2025 y AJSG 1322/2025 de 12 y 07 de mayo, 21 y 13 abril, 31 y 19 de marzo, 26, 24, 17 y 05 de febrero del año en curso; 02 de diciembre, 26 de noviembre, 30 y 08 de octubre, 12 de agosto y 09 de julio de 2025, respectivamente; en donde se solicitó viáticos para el licenciado **Juan de Dios Flores Hernández**, Juez de Primera Instancia Especializado en Oralidad Penal, para el desahogo de **Juicio Oral**, dentro de la causa penal **RIII RIO CP 187/2024**, en el Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en Rioverde, S.L.P., según comunicado que realiza el personal administrativo del Centro de Justicia Penal, indica:

- En audiencia presencial del 12 de agosto del 2025, no se generaron las condiciones para llevar a cabo la audiencia por lo que se fija nuevamente para el **30 de octubre del año en curso**; por lo que se deja sin efecto la petición de viáticos para el 13 de agosto del 2025. En audiencia del **30 de octubre del 2025**, llevada a cabo mediante **videoconferencia**, no se generaron las condiciones para llevar a cabo la Audiencia de Juicio Oral, la defensa no se encuentra impuesta además de no localizar a los testigos, por lo que se reprograma nuevamente para el **02 de diciembre del 2025**; solicitándole se cancelen los viáticos peticionados con oficios AJSG 1834/2025. En audiencia del **02 de diciembre del 2025**, llevada a cabo mediante **videoconferencia** por parte del operador jurisdiccional, no se generaron las condiciones para llevarse a cabo la apertura de Juicio Oral, por lo cual se autoriza reprogramar para el 16 de febrero del 2026. Solicitándole se cancelen los viáticos peticionados con oficio AJSG 2222/2025. En audiencia presencial del **16 de febrero del año en curso**, no se generaron las condiciones para la apertura del Juicio Oral, se autoriza la reprogramación para el **27 de febrero del 2026**; Por cuestión de que el licenciado Juan de Dios Flores Hernández se encontrara desahogando diverso juicio el 27 de febrero del año en curso, se re agenda el desahogo de la audiencia para el 19 de marzo de 2026; por lo que solicito se cancele los viáticos peticionados con oficio AJSG 310/2026. En audiencia del **19 de marzo de 2026**, llevada a cabo por **videoconferencia** desde la Sede de San Luis Potosí, por cuestión de que el licenciado Juan de Dios Flores Hernández se encontrara desahogando diverso juicio en esa región, se apertura la Audiencia de Debate, se emiten alegatos de apertura y se fija nueva jornada para el 31 de marzo de 2026 a las 12:00 horas; por lo que solicito se cancele los viáticos peticionados con oficio AJSG 364/2026. En audiencia presencial del **31 de marzo de 2026**, se fija nueva jornada para el **10 de abril de 2026 a las 12:00 horas**; En audiencia presencial del **10 de abril de 2026**, se fija nueva jornada para el **21 de abril de 2026**; En audiencia presencial del **21 de abril de 2026**, se suspende en términos del Artículo 351 III del CNPP; se fija nuevamente para el **07 de mayo de 2026**; Por acuerdo dictado el **6 de mayo** se determinó dejar sin efecto la jornada del **7 de mayo**, reprogramándose para el **11 y 15 de mayo del 2026**;
- En audiencia presencial de **15 de mayo** se fija nueva jornada para el 27 de mayo del 2026; solicitándole se asignen viáticos de la siguiente manera:

Juez	Adscripción	Hospedaje	Alimentación	Peaje
Juan de Dios Flores Hernández	Centro de Justicia Penal Sala Sede San Luis Potosí, S.L.P.	26 de mayo de 2026.	27 de mayo de 2026	San Luis Potosí - Rioverde, S.L.P. ida y vuelta.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, concerniente en primer término a la reserva del hospedaje correspondiente, en segunda expresión la asignación de peculios suficientes para esa data y por último para que se realice la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 18 DE MAYO DE 2026.

EL ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN

IVÁN FRANCISCO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA.

c.c.p. Lic. Juan de Dios Flores Hernández, Juez de Primera Instancia Especializado en Oralidad Penal. Para su conocimiento.





Turnar Fer y Luis
12/05/26



Oficio AJSG 775/2026

Asunto: Solicitud de asignación de viáticos

C.P. JUAN JOSÉ LUVIANO FUKUY
ADMINISTRADOR GENERAL DEL ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diversos oficios AJSG 746/2026, AJSG 675/2026, AJSG 629/2026, AJSG 604/2026, AJSG 494/2026, AJSG 364/2025, AJSG 356/2026, AJSG 310/2026, AJSG 210/2026, AJSG 2268/2025, AJSG 2222/2025, AJSG 2016/2025, AJSG 1834/2025, AJSG 1440/2025 y AJSG 1322/2025 de 07 de mayo, 21 y 13 abril, 31 y 19 de marzo, 26, 24, 17 y 05 de febrero del año en curso; 02 de diciembre, 26 de noviembre, 30 y 08 de octubre, 12 de agosto y 09 de julio de 2025, respectivamente; en donde se solicitó viáticos para el licenciado **Juan de Dios Flores Hernández**, Juez de Primera Instancia Especializado en Oralidad Penal, para el desahogo de **Juicio Oral**, dentro de la causa penal **RIII RIO CP 187/2024**, en el Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en Rioverde, S.L.P., según comunicado que realiza el personal administrativo del Centro de Justicia Penal, indica:

- En audiencia presencial del 12 de agosto del 2025, no se generaron las condiciones para llevar a cabo la audiencia por lo que se fija nuevamente para el **30 de octubre del año en curso**; por lo que se deja sin efecto la petición de viáticos para el 13 de agosto del 2025. En audiencia del **30 de octubre del 2025**, llevada a cabo mediante videoconferencia, no se generaron las condiciones para llevar a cabo la Audiencia de Juicio Oral, la defensa no se encuentra impuestas además de no localizar a los testigos, por lo que se reprograma nuevamente para el **02 de diciembre del 2025**; solicitándole se cancelen los viáticos peticionados con oficios AJSG 1834/2025. En audiencia del **02 de diciembre del 2025**, llevada a cabo mediante videoconferencia por parte del operador jurisdiccional, no se generan las condiciones para llevarse a cabo la apertura de Juicio Oral, por lo cual se autoriza reprogramar para el 16 de febrero del 2026. Solicitándole se cancelen los viáticos peticionados con oficio AJSG 2222/2025. En audiencia presencial del **16 de febrero del año en curso**, no se generaron las condiciones para la apertura del Juicio Oral, se autoriza la reprogramación para el **27 de febrero del 2026**; Por cuestión de que el licenciado Juan de Dios Flores Hernández se encontrara desahogando diverso juicio el 27 de febrero del año en curso, se re agenda el desahogo de la audiencia para el 19 de marzo de 2026; por lo que solicito se cancele los viáticos peticionados con oficio AJSG 310/2026. En audiencia del **19 de marzo de 2026**, llevada a cabo por videoconferencia desde la Sede de San Luis Potosí, por cuestión de que el licenciado Juan de Dios Flores Hernández se encontrara desahogando diverso juicio en esa región, se apertura la Audiencia de Debate, se emiten alegatos de apertura y se fija nueva jornada para el 31 de marzo de 2026 a las 12:00 horas; por lo que solicito se cancele los viáticos peticionados con oficio AJSG 364/2026. En audiencia presencial del **31 de marzo de 2026**, se fija nueva jornada para el **10 de abril de 2026 a las 12:00 horas**; En audiencia presencial del **10 de abril de 2026**, se fija nueva jornada para el **21 de abril de 2026**; En audiencia presencial del **21 de abril de 2026**, se suspende en términos del Artículo 351 FIII del CNPP; se fija nuevamente para el **07 de mayo de 2026**; Por acuerdo dictado el **6 de mayo** se determinó dejar sin efecto la jornada del **7 de mayo**, reprogramándose para el **11 de mayo del 2026**;
- Continuación de la Audiencia de Debate, se fija nueva jornada para el 15 de mayo del 2026 a las 12:00 horas**; solicitándole se re-asignen viáticos de la siguiente manera:

Juez	Adscripción	Hospedaje	Alimentación	Peaje
Juan de Dios Flores Hernández	Centro de Justicia Penal Sala Sede San Luis Potosí, S.L.P.	14 de mayo de 2026.	15 de mayo de 2026	San Luis Potosí - Rioverde, S.L.P. ida y vuelta.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, concerniente en primer término a la reserva del hospedaje correspondiente, en segunda expresión la asignación de peculios suficientes para esa data y por último para que se realice la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

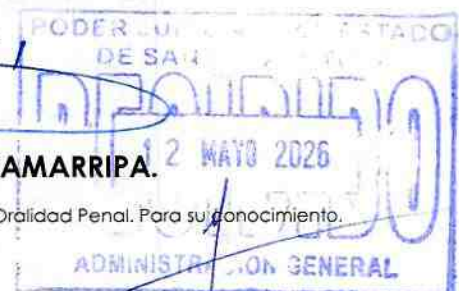
A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 12 DE MAYO DE 2026.
EL ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN.



IVÁN FRANCISCO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA.

c.c.p. Lic. Juan de Dios Flores Hernández, Juez de Primera Instancia Especializado en Oralidad Penal. Para su conocimiento.





Oficio AJSG 683/2026

Asunto: Solicitud de asignación de viáticos.

C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY
ADMINISTRADOR GENERAL DEL ORGANO DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 31 fracciones II y XXI del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diversos oficios AJSG 329/2026, AJSG 204/2026, AJSG 2234/2025 y AJSG 2089/2025 de 19 y 05 de febrero del año en curso; 27 y 11 de noviembre de 2025, respectivamente; en donde se solicitaron viáticos para el licenciado **Juan de Dios Flores Hernández**, Juez de Primera Instancia Especializado en Oralidad Penal, dentro de la causa penal **RIII RIO CP 57/2024**, en el Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en Río Verde, S.L.P., según comunicado que realiza el personal administrativo del Centro de Justicia Penal, indica:

- En **audiencia del 27 de noviembre de 2025**, llevada a cabo mediante **videoconferencia** desde la Sede en la que se encontraba el operador jurisdiccional, **se reprogramo el Juicio Oral para el 12 de febrero de 2026**; solicitando **se cancelen viáticos peticionados con oficio AJSG 2089/2025**.
- En audiencia del 12 de febrero de 2026, llevada a cabo mediante **videoconferencia por el Juez Juan de Dios Flores** y de manera presencial por los otros dos operadores jurisdiccionales que integran el Tribunal Colegiado de Juicio Oral, **reprogramándose la audiencia para el 11 de mayo de 2026** a las 09:00 horas; por lo que solicito **se cancelen los viáticos peticionados con oficio AJSG 204/2026. → SE CANCELÓ CON OF-329/2026**
- Peticionándole se asignen viáticos de la siguiente manera:

Juez	Adscripción	Hospedaje	Alimentación	Peaje
Juan de Dios Flores Hernández	Centro de Justicia Penal Sala Sede San Luis Potosí, S.L.P.	10 de mayo de 2026	11 de mayo de 2026	San Luis Potosí - Río Verde, S.L.P. ida y vuelta.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, concerniente en primer término a la reserva del hospedaje correspondiente, en segunda expresión la asignación de peculios suficientes para esa data y por último para que se realice la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 22 DE ABRIL DE 2026.
EL ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN.



IVÁN FRANCISCO RODRIGUEZ ZAMARRIPA.

c.c.p. Lic. Juan de Dios Flores Hernández, Juez de Primera Instancia Especializado en Oralidad Penal. Para su conocimiento.

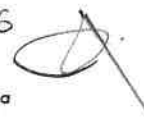




2026, "Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí."

Tumar Fer y Luis

1a/03/26



Oficio AJSG 494/2026

Asunto: Incidencia/cancelación/
Solicitud de asignación de viáticos

C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY
ADMINISTRADOR GENERAL DEL ORGANO DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diversos oficios AJSG 364/2025, AJSG 356/2026, AJSG 310/2026, AJSG 210/2026, AJSG 2268/2025, AJSG 2222/2025, AJSG 2016/2025, AJSG 1834/2025, AJSG 1440/2025 y AJSG 1322/2025 de 26, 24, 17 y 05 de febrero del año en curso; 02 de diciembre, 26 de noviembre, 30 y 08 de octubre, 12 de agosto y 09 de julio de 2025, respectivamente; en donde se solicitó viáticos para el licenciado **Juan de Dios Flores Hernández**, Juez de Primera Instancia Especializado en Oralidad Penal, para el desahogo de **Juicio Oral**, dentro de la causa penal **RIII RIO CP 187/2024**, en el Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en Rioverde, S.L.P., según comunicado que realiza el personal administrativo del Centro de Justicia Penal, indica:

- En audiencia presencial del 12 de agosto del 2025, no se generaron las condiciones para llevar a cabo la audiencia por lo que se fija nuevamente para el **30 de octubre del año en curso**; por lo que se deja sin efecto la petición de viáticos para el 13 de agosto del 2025. En audiencia del **30 de octubre del 2025**, llevada a cabo mediante **videoconferencia**, no se generaron las condiciones para llevar a cabo la Audiencia de Juicio Oral, la defensa no se encuentra impuesta además de no localizar a los testigos, por lo que se reprograma nuevamente para el **02 de diciembre del 2025**; solicitándole se cancelen los viáticos peticionados con oficios AJSG 1834/2025. En audiencia del **02 de diciembre del 2025**, llevada a cabo mediante **videoconferencia** por parte del operador jurisdiccional, no se generan las condiciones para llevarse a cabo la apertura de Juicio Oral, por lo cual se **autoriza reprogramar para el 16 de febrero del 2026**. Solicitándole se cancelen los viáticos peticionados con oficio AJSG 2222/2025. En audiencia presencial del **16 de febrero del año en curso**, no se generaron las condiciones para la apertura del Juicio Oral, se autoriza la **reprogramación para el 27 de febrero del 2026**; Por cuestión de que el licenciado Juan de Dios Flores Hernández se encontrara desahogando diverso juicio el 27 de febrero del año en curso, se re agenda el desahogo de la audiencia para el 19 de marzo de 2026; por lo que solicito se cancele los viáticos peticionados con oficio AJSG 310/2026.
- En audiencia del **19 de marzo de 2026**, llevada a cabo por **videoconferencia** desde la Sede de San Luis Potosí, por cuestión de que el licenciado Juan de Dios Flores Hernández se encontrara desahogando diverso juicio en esa región, se apertura la Audiencia de Debate, se emiten alegatos de apertura y se fija nueva jornada para el 31 de marzo de 2026 a las 12:00 horas; por lo que solicito se cancele los viáticos peticionados con oficio AJSG 364/2026 y se asignen de la siguiente manera: -

se cancela con of. 494/2026

Juez	Adscripción	Hospedaje	Alimentación	Peaje
Juan de Dios Flores Hernández	Centro de Justicia Penal Sala Sede San Luis Potosí, S.L.P.	30 de marzo de 2026.	31 de marzo de 2026	San Luis Potosí - Rioverde, S.L.P. ida y vuelta.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, concerniente en primer término a la reserva del hospedaje correspondiente, en segunda expresión la asignación de peculios suficientes para esa data y por último para que se realice la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 19 DE MARZO DE 2026.
EL ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN.

IVÁN FRANCISCO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA.

c.c.p. Lic. Juan de Dios Flores Hernández, Juez de Primera Instancia Especializado en Oralidad Penal para su conocimiento.



12:45



Tumar Fer y Luis
05/02/26

[Firma]



Oficio AJSG 210/2026
Asunto: Solicitud de asignación de viáticos

C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY
ADMINISTRADOR GENERAL DEL ORGANO DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diversos oficios AJSG 2268/2025, AJSG 2222/2025, AJSG 2016/2025, AJSG 1834/2025, AJSG 1440/2025 y AJSG 1322/2025 de 02 de diciembre, 26 de noviembre, 30 y 08 de octubre, 12 de agosto y 09 de julio de 2025, respectivamente; en donde se solicitó viáticos para el licenciado **Juan de Dios Flores Hernández**, Juez de Primera Instancia Especializado en Oralidad Penal, para el desahogo de **Juicio Oral**, dentro de la causa penal **RIII RIO CP 187/2024**, en el Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en Rioverde, S.L.P., según comunicado que realiza el personal administrativo del Centro de Justicia Penal, indica:

- En audiencia presencial del 12 de agosto del 2025, no se generaron las condiciones para llevar a cabo la audiencia por lo que se fija nuevamente para el **30 de octubre del año en curso**; por lo que se deja sin efecto la petición de viáticos para el 13 de agosto del 2025. En **audiencia del 30 de octubre del 2025**, llevada a cabo mediante **videoconferencia**, no se generaron las condiciones para llevar a cabo la Audiencia de Juicio Oral, la defensa no se encuentra impuestas además de no localizar a los testigos, por lo que se reprograma nuevamente para el **02 de diciembre del 2025**; solicitándole se cancelen los viáticos peticionados con oficios AJSG 1834/2025. - *SE CANCELÓ CON OF. 2016*
- En audiencia del **02 de diciembre del 2025**, llevada a cabo mediante videoconferencia por parte del operador jurisdiccional, no se generan las condiciones para llevarse a cabo la apertura de Juicio Oral, por lo cual se **autoriza reprogramar para el 16 de febrero del 2026**. Solicitándole se cancelen los viáticos peticionados con oficio AJSG 2222/2025. - *SE CANCELÓ CON OF. 2268/2025*
- Peticionándole se asignen viáticos de la siguiente manera:

Juez	Adscripción	Hospedaje	Alimentación	Peaje
Juan de Dios Flores Hernández	Centro de Justicia Penal Sala Sede San Luis Potosí, S.L.P.	15 de febrero de 2026.	16 de febrero de 2026	San Luis Potosí - Rioverde, S.L.P. ida y vuelta.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, concerniente en primer término a la reserva del hospedaje correspondiente, en segunda expresión la asignación de peculios suficientes para esa data y por último para que se realice la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

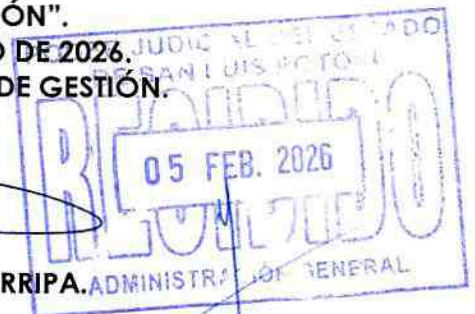
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 05 DE FEBRERO DE 2026.

EL ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN.



IVÁN FRANCISCO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA. ADMINISTRADOR GENERAL

c.c.p. Lic. Juan de Dios Flores Hernández. Juez de Primera Instancia Especializado en Oralidad Penal. Para su conocimiento.